

OMPI



SCIT/ATR/PI/2000/EC

S

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

COMITÉ PERMANENTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

INFORME TÉCNICO ANUAL

DE 2000

SOBRE ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE PATENTES¹

presentado por

ECUADOR

Serie anual de informes sobre las actividades de información en materia de patentes, emprendidas por los miembros del Comité Permanente de Tecnologías de la Información

¹ – El término “patente” abarca los modelos de utilidad y los CPS.
– La información relativa a las actividades en materia de patentes de diseño, comunicada por las oficinas de propiedad industrial que emiten patentes de diseño, figura en la serie de documentos SCIT/ATR/ID.

INFORME TÉCNICO ANUAL SOBRE ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE PATENTES

presentado por

ECUADOR

I. Evolución de las actividades en materia de patentes:

Cambios producidos en la presentación de solicitudes y concesiones con respecto al año 1999.

Existen algunos cambios con respecto al año 1999 como consecuencia de modificaciones realizadas a la Decisión Andina 344, con entrada en vigor de la nueva Decisión Andina 486, que la sustituye, a partir del 1 de diciembre del 2000, en la misma que se introdujeron algunas modificaciones para su concordancia con los ADPIC:

- Se incluye en la nueva Decisión una cláusula expresa sobre el Trato Nacional, a los demás miembros: de la Comunidad Andina, de la Organización Mundial del Comercio y del Convenio de París.
- De igual forma se extiende lo referente al Trato de la Nación más favorecida, otorgada por cualquier país miembro de la Comunidad Andina se hará extensiva a cualquier país miembro de la Organización Mundial del Comercio o del Convenio de París..
- Se amplía la posibilidad de obtener patentes en el campo biotecnológico, y se permite la patentabilidad de microorganismos genéticamente modificados y se reconoce la validez de los depósitos efectuados ante autoridades internacionales reconocidas conforme el Tratado de Budapest.
- Se establece como fecha de publicación 18 meses a partir de la fecha de prioridad o en su caso de la solicitud presentada en el país. Anteriormente se publicaban inmediatamente de cumplir con los requisitos de forma, a excepción de quien solicitara aplazamiento de publicación de manera expresa.
- Se extiende el plazo para presentar oposiciones de 30 a 60 días.
- Se establece la obligación de solicitar el examen de patentabilidad, luego de publicada la solicitud en un plazo de 6 meses, caso contrario se declara de oficio el abandono de la misma.
- Se establece un plazo de 60 días extensibles por 30 días más a petición de parte, en lugar del anterior de 3 meses para contestar al examen de patentabilidad, y se permite que estas requisiciones y respuestas sobre la patentabilidad de las reivindicaciones puedan ser por más de una vez si el caso lo amerita, previos a su otorgamiento o negación por parte de la Oficina.

Tendencias o sectores en los que se observa una rápida evolución con respecto al año anterior.

Se mantienen las tendencias de crecimiento de las solicitudes de patentes en el campo de la Farmacia clase IPC: A61K

II. Cuestiones relativas a la creación, reproducción y distribución de fuentes primarias y secundarias de información sobre patentes:

Publicación, impresión y reproducción.-

El Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual mantiene como fuente de información la publicación mensual de la Gaceta de la Propiedad Intelectual, en la que se reproducen los datos bibliográficos de las solicitudes de patentes, incluyendo sus resúmenes.

Medios de almacenamiento de gran capacidad y microformas utilizados;

Se está generando y actualizando una base de datos bibliográficos de patentes, solo en lo referente a texto.

III. Cuestiones relativas a la preparación de resúmenes, la clasificación, la reclasificación y la indexación de la información técnica contenida en documentos de patente:

Preparación de resúmenes:

Por el momento sólo se están trasladando los resúmenes realizados por los usuarios.

Actividades de clasificación y de reclasificación; sistemas de clasificación utilizados, por ejemplo, la Clasificación Internacional de Patentes (IPC), otras clasificaciones

La Oficina, cuando realiza la búsqueda de anterioridades, previo al examen de patentabilidad, reclasifica las solicitudes en conformidad a la Clasificación Internacional de Patentes IPC

Datos bibliográficos y tratamiento integral del texto a los fines de la búsqueda

Por el momento la base nacional contiene solo datos bibliográficos. La búsqueda de texto completo se lo hace en los expedientes (papel) archivados.

IV. Creación y mantenimiento de los expedientes de búsqueda:

- Se crean los expedientes con las solicitudes presentadas
- Se actualiza la base con los expedientes nuevos y los antiguos que aún no están ingresados en la misma (año 1990 para atrás)
- Se están almacenando en excell hasta poder completar la base del Instituto y trasladar al servidor principal
- Cada expediente conserva los documentos obtenidos de otras oficinas, especialmente vía Internet, que han servido como documentos relaciones y del estado de la técnica..

V. Actividades en el ámbito de los sistemas informatizados y de otros sistemas mecanizados de búsqueda:

- El Instituto cuenta con sistemas internos en línea.
- Bases de datos externas que tienen sitios de consulta pública como espacenet, la USPTO y delphion.
- Equipo utilizado: windows 95 y 98; existe la red de computadora 10/100 base TX con tipología de estrella, se utiliza Window NT 4/0

VI. Administración de la biblioteca de la oficina de propiedad industrial y los servicios disponibles al público (es decir, para la presentación de solicitudes, la asistencia a los usuarios en los procedimientos de búsqueda, la obtención de publicaciones oficiales y extractos del registro):

- El Instituto cuenta con un sistema planificado de asistencia a los usuarios, y tiene su propio edificio con las seguridades adecuadas para el manejo y control de la administración de los documentos patentes solicitados.
- Cuenta con bases de CDs de patentes espacenet de solicitudes y algunos del ESPACENET de patentes otorgadas (solo algunos enviados por la EPO) USAPAT, y GLOBALPAT
- La oficina brinda este servicio, utilizando lo publicado en patentes por DELPHION (hasta junio del 2001, cuando dejó de ser gratuito), y por el sitio webb de Espacenet, con las publicaciones especialmente de la EPO y la WIPO.

VII. Cuestiones relativas al intercambio de documentación e información en materia de patentes:

- La Oficina cuenta con los CDs enviados por la OMPI, indicados anteriormente.
- Las gacetas publicadas en la región de la Comunidad Andina de Naciones.
- Medios utilizados para el intercambio de documentos de prioridad.
- Las copias oficiales otorgadas por las oficinas y presentadas por los solicitantes con sus respectivas traducciones.
- El medio autorizado para presentar solicitudes es solamente en papel.

VIII. Otras cuestiones pertinentes sobre la educación, la formación, y la promoción de la utilización de información en materia de patentes, incluida la asistencia técnica a los países en desarrollo:

- Se han dictado cursos de promoción en patentes y tecnología, el año 2000, uno contó con la participación de expertos de la OMPI, y otros se han desarrollado a nivel del país con expertos nacionales.
- Se realizan permanentemente talleres de motivación y difusión en las universidades del país, sobre uso de bases de datos de patentes como fuentes de investigación científica.
- Se está realizando un estudio en el área mecánica (tipos de intercambiadores para frío) de las tendencias tecnológicas, para lo cual se está usando las bases de datos disponibles de patentes en Internet, como parte de un estudio de tesis de la Politécnica Nacional. En otros campos es difícil ya que la oficina no cuenta con suficiente personal técnico especializado.

[Fin del documento]